



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-00909

TENGASE POR NOTIFICADO al demandado **DAVID ENRIQUE ZAMBRANO JALKH** del auto admisorio de la demanda de manera personal tal y como consta en acta a folio 84 de fecha 20 de enero de 2022, quien en el término de traslado guardó silente conducta.

RECONOZCASE al abogado **EDUARDO ENRIQUE LLANES SILVERA** como apoderado judicial del demandado Zambrano Jalkh en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora para que, realice las acciones tendientes a integrar la litis, esto es, que notifique al señor **JUAN SEBASTIAN ENRIQUE ZAMBRANO POSADA**.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.045
Fijado hoy diecisiete (17) de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf